

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

1232

Gabinete General técnico. Aprobación pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de los inmuebles y dependencias del Ayuntamiento de Palma.

La Junta de Gobierno de día 15 de enero de 2014 acordó lo siguiente: 1.º- Aprobar el inicio del expediente relativo a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que regirán LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA, con adjudicación por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, por un importe máximo de licitación para dos años de duración inicial del contrato de 1.549.325,16€ (IVA incluido), prorrogables anualmente por dos años más y sujeto a revisión de precios a partir de la fecha de fin del contrato o de la prórroga.

2.º- Consignar el gasto estimado de 1.549.325,16€ (IVA incluido) con cargo a las partidas del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Palma con la siguiente distribución:

Ejercicio	Total (IVA incluido)	Partidas presupostarias
2014	(7 meses)451.886,52€	06.92000.22701 (373.128,71€); 05.23000.22701 (78.757,80€)
2015	(12 meses)774.662,58€	06.92000.22701 (639.649,21€); 05.23000.22701 (135.013,37€)
2016	(5 meses)322.776,08€	06.92000.22701 (266.520,50€); 05.23000.22701 (56.255,57€)

3.º- Someter estos pliegos a información pública mediante anuncio en el BOIB por un plazo de diez días, en cumplimiento del artículo 188 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, de régimen local de las Islas Baleares.

4.º-Enviar el expediente al Servicio de Contratación para que realicen los trámites pertinentes para la adjudicación del mencionado contrato.”

Por eso, en aplicación del artículo 188 de de la ley 20/2006 de 15 de diciembre de Régimen Local de las Illes Balears, se anuncia el mencionado acuerdo a los efectos de información pública, a fin de que durante el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB, puedan presentarse reclamaciones en el Registro General. Los mencionados pliegos quedarán expuestos en (posar departament i direcció on es poden consultar els plects) de este Ayuntamiento.

Palma, a 27 enero de 2014

El Jefe de departamento de Interior

p.d. Decreto de alcaldía núm. 22906 de 11 de diciembre de 2011
publicado en el BOIB núm. 187, de 15 de diciembre de 2011

Juan Carlos Sastre Sastre

